
CONSTRUYENDO UNA DEMANDA COLECTIVA: LA CAMPAÑA “PARA QUE NO TE PASE” Y LA “CAUSA DE LAS VÍCTIMAS”

Victoria Igol^a

RESUMEN

Este artículo retoma parte de una investigación alrededor del proceso de producción social de las víctimas contemporáneas, realizada para mi Tesis de Licenciatura en el año 2021, a partir de analizar el proceso político de demanda y sanción de la ley de Derechos y Garantías de las Víctimas de delitos penales (ley 27.372), comúnmente conocida como “ley de víctimas”. En este artículo abordaré el activismo de un grupo de víctimas de delitos diversos que organizaron una campaña llamada “Para que no te pase” (PQNTP). Esta campaña inició en el año 2016 y finalizó en el año 2017. Su objetivo principal fue hacer pública la situación de las víctimas de delitos en la justicia penal y demandar al Estado una Ley que garantizara sus derechos y cambiara su lugar en el proceso penal. Esta ley fue la Ley Nacional 27.372, sancionada en el año 2017. Analizaré distintos aspectos de la campaña y del grupo que estuvo detrás en su organización (las trayectorias personales de los principales miembros del grupo, cómo se presenta el grupo públicamente, qué elementos ponen en juego en su discurso público, cómo construyen unidad). También reflexionaré respecto a la relación entre las emociones, la política y la calidad de familiar de la mayoría de los miembros.

PALABRAS CLAVE: víctimas; ley de víctimas; justicia penal; ley 27.372; política.

ABSTRACT

This article is part of an investigation about the process of social production of contemporary victims, carried out for my Bachelor's Thesis, based on analyzing the political process of demand and sanction of the victims' law (law 27372). In this article I will analyze the activism of a group of victims of various crimes, who organized a campaign called “Para que no te pase” (PQNTP). This campaign began in 2016 and ended in 2017. Its main objective was to publicize the situation of victims of crimes in criminal justice and demand that the State pass a Law that would guarantee their rights and change their place in criminal proceedings. This law was the National Law 27372. I will analyze different aspects of the campaign and the group that was behind its organization (the personal trajectories of the main members of the group, how the group presents itself publicly, what elements they put into play in their public discourse, how they build unity). I will also consider the relation between emotions, politics and the family quality of most of the members.

KEYWORDS: victims; victims' law; criminal justice; law 27.372; politics.

Manuscrito final recibido el día 20 de mayo 2022. Aceptado para su publicación el día 24 de noviembre de 2022.

^a Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Puan 480, (CP1406CQJ). Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina. igol.victoria@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Este artículo surgió a partir de una investigación realizada entre los años 2019 y 2021 para mi tesis de licenciatura de la carrera de Ciencias Antropológicas (FFyL-UBA). El objetivo que motivó la investigación fue comprender el proceso de producción social de las víctimas contemporáneas, a partir de abordar el caso de demanda y sanción de la comúnmente llamada “Ley de víctimas” (Ley 27.372, de Derechos y Garantías de las Víctimas de delitos penales) durante los años 2016 y 2017. En este artículo retomaré el primer eje de dicha investigación, que refiere a un grupo específico de víctimas de diversos delitos penales que se agruparon bajo una campaña (“Para que no te Pase”) para exigir al Estado la sanción de la ley. Sin embargo, antes de ahondar en detalles respecto a este grupo y a la campaña que protagonizaron, considero pertinente para situar al lector, realizar un pequeño recorrido alrededor del “mundo de las víctimas”.

Las víctimas ingresaron a la arena pública como sujetos protagónicos de la vida social a partir de la década de 1960, con las exigencias de reparación y reconocimiento de las víctimas del holocausto (Chaumont, 2000). De este modo se asentó una tendencia que sigue manifestándose hasta nuestros días, respecto al protagonismo que tiene la figura de la “víctima” para elaborar demandas al Estado. Esto despertó, en el terreno de las ciencias sociales, una diversidad de reacciones teóricas que pretendieron elucidar este nuevo fenómeno de “eclosión de víctimas” (Gatti, 2017). En este marco, el proceso que algunos autores denominan *producción social de las víctimas contemporáneas* (Zenobi & Marentes, 2020) involucra no solo el elemento del daño, sino también la estructuración de un reclamo o la demanda de reconocimiento/reparación al Estado (Pita & Pereyra, 2020). El protagonismo de las víctimas como actor social que articula demandas y como objeto de políticas públicas, tanto en la escena transnacional como local, implicó un cambio fundamental en esta categoría: la posibilidad de pensar una víctima sin origen, disociada incluso de la figura del victimario (Gatti, 2017).

Para comprender mejor el contexto del caso abordado (la demanda y sanción de la “ley de víctimas”) es necesario hacer una reconstrucción breve de la historia de estas demandas en el contexto local. A partir de la década de 1980, en Argentina, el movimiento de Derechos Humanos tuvo un papel central en la articulación de demandas contra la violencia estatal (Jelin, 2007). En ese marco conceptos como “familiarismo” y “maternalismo” (Jelin, 2007) se han utilizado para abordar la legitimidad que los vínculos de sangre dan al discurso público de los familiares de víctimas movilizadas. Una década más tarde, a partir de 1990, se instaló una nueva corriente de demanda contra la impunidad que tuvo como centro las denuncias contra la violencia policial (Pereyra, 2010; Pita, 2010) y la denuncia de ciertos casos resonantes (Gayol & Kessler, 2018). En los años 2000 se consolidó la politización de las víctimas de delito urbano y al paradigma “anti-impunidad” se le sumó el de la “inseguridad” (Focas & Galar 2017; Schillagi, 2009) que, luego de la crisis del 2001, tuvo un papel central en las movilizaciones impulsadas por estas.

Para todos los casos de activismo impulsados por víctimas de todo tipo que protestan y demandan con diferentes exigencias, numerosos estudios han mostrado que la categoría “familiar de víctima” resulta especialmente relevante (Caravacca, 2020; Pita, 2010; Vecchioli y Rebollar, 2019). Esta dimensión de lo familiar da a las movilizaciones de víctimas de un tinte particular, donde las acciones se relacionan con valoraciones morales (Balbi, 2007) en tanto se revela una preferencia por determinados cursos de acción en función de su deseabilidad y de una obligatoriedad estimulada a través de una carga emotiva (Balbi, 2007). El caso analizado pone en diálogo el rol que juega la categoría de familiar en el activismo por la ley, con los desarrollos en torno a la moralidad, pues dicha categoría está asociada a una serie de elementos emocionales y conceptualizaciones sobre el accionar “bueno/correcto” de los actores involucrados.

Es momento de adentrarse en el caso particular que motiva este artículo: el proceso político que llevó a la sanción de la Ley Nacional

27.372 (Ley de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos) en el año 2017, para el fuero penal federal. En este proceso participó una serie diversa de actores sociales. Así, el abanico de actores intervinientes va desde víctimas directas de delitos, familiares de víctimas de delitos (agrupados y no agrupados), expertos en asistencia a víctimas pertenecientes a dispositivos estatales, profesionales del derecho, ONGs y legisladores.

La Ley 27.372 surgió como respuesta a la histórica exclusión de las víctimas en el proceso penal. Es característico del sistema penal occidental la expropiación del conflicto interpersonal entre dos sujetos (víctima-victimario) por un tercero que viene a representar la autoridad estatal. El cambio en la concepción del delito como un “asunto de estado” se da a la par del surgimiento de los primeros Estados Nación (Foucault, 1976), cuando el delito pasa a leerse como una ofensa al orden público y no ya al sujeto individual, cuyo interés pasaría a estar representado por la figura del fiscal. En la práctica, muchas veces la acción del fiscal difiere de los intereses de las víctimas quienes son tratadas meramente como objeto de prueba. Es por esto que las víctimas de delitos reclaman la posibilidad de participar activamente del proceso penal. La Ley 27.372 introdujo una serie de modificaciones en el proceso penal, con el fin de otorgarle un rol activo a la figura de la víctima. Previo a la sanción de la ley en el 2017, tuvo lugar la realización de una campaña bautizada “Para que no te pase” (de aquí en más PQNTP). Fue una campaña con alcance nacional, organizada por un conjunto de personas con trayectorias heterogéneas, que compartían dos aspectos fundamentales: las víctimas eran, en su mayoría, familiares (aunque existen miembros sobrevivientes, pero son los menos) y los delitos eran todos contra la vida. La principal demanda de esta campaña era conseguir la participación de las víctimas en el proceso penal, además pedían: un registro de víctimas y de hechos impunes, asistencia integral, y que las penas sean de cumplimiento efectivo. El grupo inicia la campaña en el año 2016 y una vez realizada una concentración frente al Congreso Nacional y sancionada la ley de víctimas, deja de tener

actividad. Algunos nombres de los principales miembros de la campaña PQNTP que oficiaron de representantes de las demandas de las víctimas en diversos medios de comunicación. Si bien se trató de un grupo conformado por bastantes víctimas, solo algunas de ellas aparecen vinculadas a la campaña de forma recurrente. A este grupo “selecto” de víctimas las he bautizado como “víctimas mediáticas” y alguno de sus nombres son: Carolina Píparo, Matías Bagnato, María Luján Rey, Viviam Perrone y Jimena Arduíz, entre otros.

Si bien describiré sus trayectorias de forma más detallada en las páginas siguientes, para sumar claridad al lector mencionaré algunos datos de relevancia respecto a estas “víctimas mediáticas”. Tanto Carolina Píparo como María Lujan Rey tienen una activa participación política partidaria, vinculadas con partidos de corte conservador y liberal como el frente cambiamos o libertad avanza. Iniciaron su actividad política a partir del suceso trágico que las convirtió en víctimas respectivamente (una salidera bancaria y el choque de tren conocido como Tragedia de Once), pero durante la campaña PQNTP no ocuparon un rol de representantes de su partido. En el caso de Viviam Perrone y Matías Bagnato su activismo está centrado fundamentalmente en temática de víctimas: Viviam es una de las fundadoras de la Asociación Civil Madres del Dolor¹, y Matías pertenece al Observatorio de víctimas, junto con Jimena Arduiz.

Este grupo de víctimas se ubica a sí mismo dentro de lo que previamente conceptualicé, siguiendo a Schillagi (2009) como el “paradigma de la lucha contra la inseguridad”. En este sentido, la relevancia de la cuestión de la inseguridad como problema a resolver va en consonancia con

¹ Se trata de una asociación civil integrada por madres que perdieron a sus hijos en distintos hechos delictivos. Según su propia definición, su finalidad es promover y consolidar la prestación de justicia, brindar asistencia y defender los derechos de la ciudadanía. Aseguran cumplir con estos objetivos al no estar afiliadas a ningún partido. Dentro de sus actividades están la presentación de diversos proyectos de ley, la realización de charlas de concientización ciudadana sobre la violencia, entre otras.

una tendencia mundial que inició en la década de 1970 respecto al temor al delito (Garland, 2005). Autores como Garland (2005) han venido analizando estos cambios en el tono emocional de la política criminal, donde el temor social al delito y a la inseguridad son un factor central. Así, desde el 2003 en Argentina, las protestas y movilizaciones contra la inseguridad poblaron el espacio público, desplazando a otras causas de movilización que históricamente habían sido características de nuestro país (Pita & Pereyra, 2020). Un hito en este sentido fue la movilización organizada por Juan Carlos Blumberg en el año 2004, luego del secuestro y asesinato de su hijo Axel, que contó con una participación masiva (150 mil personas, aproximadamente). Allí se presentó un petitorio para el endurecimiento de penas y baja en la edad de inimputabilidad, entre otras modificaciones al código penal, algunas de las cuales finalmente se materializaron. Es necesario vincular esta nueva concepción de la política penal con las víctimas, porque las protestas contra la inseguridad las tienen como actores protagonistas (Pita & Pereyra, 2020). Existe “un nuevo tema cultural, un nuevo significado colectivo de ser víctima y una relación reelaborada entre la víctima individual, la víctima simbólica y las instituciones públicas de la justicia penal y el control del delito” (Garlad, 2005: p. 47).

Habiendo reconstruido este panorama, entonces, a continuación me propongo pensar cómo el grupo PQNTP construyó una demanda colectiva que culminó en la sanción de la Ley 27.372. Inicialmente me centraré en las trayectorias personales de las víctimas más mediáticas, para reponer quiénes fueron los miembros de PQNTP; luego reflexionaré en torno a su presentación pública como grupo, atendiendo a qué elementos movilizan para construir su reclamo como legítimo.

METODOLOGÍA

El enfoque metodológico del que parte esta investigación es el enfoque etnográfico, definido como la experiencia prolongada del etnógrafo en interacción con otros (Rockwell, 2009). La etnografía es un modo de producir conocimiento

donde dialogan la “teoría nativa” con la teoría acumulada por la disciplina (Peirano, 2014), es por ello que la observación participante es el fundamento del trabajo etnográfico. Si bien este fue el enfoque principal a partir del cual elaboré mi investigación, en el eje trabajado en este artículo la metodología se tiñe de una particularidad especial: los hechos analizados sucedieron previamente a la realización de la investigación, por ende, no fue posible realizar una observación participante. Sin embargo, pese a que no pude poner en práctica el método etnográfico por excelencia (la observación participante), he intentado enfocar la investigación desde una perspectiva etnográfica, llevando esta mirada al análisis de fuentes secundarias como: entrevistas, artículos periodísticos, videos, grabaciones y otros documentos. Si bien es cierto que esos materiales no fueron producidos mediante el trabajo de campo asociado al método etnográfico, traté de abordarlos a partir de una mirada que considerara su origen y los procesos sociales que los atraviesan. De este modo, se puede desplegar la perspectiva etnográfica en el análisis de documentos que no están basados en el método etnográfico (Balbi, 2007). En este sentido, el material con el que trabajé consta de un número significativo de entrevistas realizadas en diversos medios de comunicación a las “víctimas mediáticas”, notas de prensa de distintos medios que cubrieron la campaña “Para que no te pase”; también conté con el audio de la convocatoria principal frente al Congreso Nacional, y con un registro etnográfico escrito sobre el acto, que me fue gentilmente cedido por una compañera antropóloga. Finalmente, los indicadores que consideré importante registrar, tienen que ver con las formas de presentación pública del grupo organizador de la campaña PQNTP en relación también con las trayectorias personales de sus principales referentes, y el mundo de la política y las emociones.

LAS VÍCTIMAS EN MOVIMIENTO: TRAYECTORIAS PERSONALES, POLÍTICA Y EMOCIONES

Trayectorias y compromiso político

Uno de los primeros ejes que analizaré respecto a la campaña PQNTP corresponde a la narración

de las trayectorias personales de aquellas víctimas que posteriormente designé como víctimas mediáticas. Me refiero a Carolina Piparo, Matias Bagnato, Maria Lujan Rey, Viviam Perrone y Jimena Arduíz. Al iniciar con la investigación, abordé la campaña a partir de observar el comportamiento grupal, cómo se presentaba el grupo a sí mismo, sin embargo, a medida que fui ahondando en la investigación, noté que las formas de presentación del grupo eran distintas a las alianzas que los sujetos construían en su individualidad, y a las formas en que éstos se presentaban públicamente.

La principal diferencia que observé tenía que ver con el vínculo que estas víctimas tenían y tienen respecto al mundo de “la política”. En tanto representantes de la campaña PQNTP, las víctimas mediáticas siempre resaltaron el carácter apartidario de sus demandas y del grupo, sin embargo, la idea de no tener “banderas políticas” contrasta con las trayectorias públicas de personalidades como, por ejemplo, Carolina Piparo, actual diputada por Libertad Avanza. Si bien este fenómeno puede leerse como contradictorio, suscitando interrogantes del tipo: ¿Estos sujetos mienten cuando se presentan grupalmente?, ¿ocultan su filiación política?, desde la perspectiva de análisis aquí propuesta se elige dejar de la lado la cuestión de “la mentira” o “la contradicción”, para poder entender las relaciones sociales y las alianzas como cuestiones contextuales, donde las categorías sociales movilizadas por los actores cobran sentidos que pueden ser opuestos y sin embargo, convivir.

En este sentido, retomo la perspectiva de Pereyra & Berardi (2020), quienes sostienen que las víctimas se cruzan con la política de múltiples formas (protestas, negociaciones con funcionarios, declaraciones en prensa, etc.) que exceden el ámbito formal de las instituciones del sistema político, y que, mediante estas actividades, se transforman en activistas políticos sin necesidad de formar parte de partidos o estructuras formales. Es decir, desde el inicio la campaña “PQNTP” implica un vínculo entre las víctimas y la política, y, partiendo

de esa base, la pregunta que me interesa aquí es cómo ese vínculo hizo que muchas de las víctimas desarrollaran luego (o paralelamente) una carrera política en instituciones formales.

Si de víctimas mediáticas se trata, el nombre de Carolina Piparo es uno de los más relevantes. Desde el suceso que la convirtió en víctima, en el año 2010, su caso despertó la sensibilidad de la sociedad y los medios. La historia de Carolina comienza el 29 de julio de 2010, cuando fue a retirar dinero, acompañada de su madre, a una sucursal del banco Santander Río en La Plata. Llegando a su casa, fue víctima de un asalto: dos “motochorros” la abordaron en la esquina de su domicilio. Lo que volvió a este robo una verdadera tragedia fue que Piparo estaba embarazada de nueve meses, y recibió un disparo que le perforó un pulmón y obligó a que le realizaran una cesárea de urgencia. El hijo de Carolina vivió solamente una semana y ella no pudo verlo nunca porque estaba internada en un estado muy grave (así estuvo durante varios meses). El juicio tuvo lugar luego de dos años, y se condenó a cinco personas.

Su trayectoria política no inició apenas ocurrió el suceso crítico, sino unos años después. Fue a partir de una nota que le hicieron en el medio Clarín, en el año 2014, que comenzó su contacto formal con el mundo de la política y las víctimas. Fue contactada por Cohen Agrest, víctima fundadora de la ONG Usina de Justicia, y unos meses antes de unirse a esta organización, conoció también a María Eugenia Vidal (futura gobernadora de la Provincia de Buenos Aires por el frente Cambiemos), quien le ofreció formar parte de la fundación Pensar, semillero de los ideólogos del PRO/Cambiemos. Así, en el momento en que se conformó la campaña “PQNTP”, en 2016, Piparo formaba parte de dos organizaciones vinculadas al mundo de la política, ambas con una orientación partidaria definida, que estaban en diálogo permanente con el Estado: Usina de Justicia y la fundación Pensar. Durante la campaña “PQNTP”, Piparo fue invitada por Emilio Monzó, en ese entonces presidente de la Cámara de Diputados por Cambiemos, a participar de la comisión de

seguridad en el Congreso Nacional. Finalmente, un año después, con la ley de víctimas ya sancionada, Carolina Píparo se presentó como candidata a diputada por la provincia de Buenos Aires en la lista de Cambiemos y ganó. Su mandato finalizó en el 2021, y su actividad dentro del recinto se ha focalizado sobretodo en cuestiones de víctimas y seguridad. Actualmente (2022) ocupa el cargo de diputada nacional por la provincia de Buenos Aires, por la alianza Libertad Avanza.

La siguiente protagonista se llama María Lujan Rey y, tal como comenté anteriormente, en la actualidad es diputada por el frente Cambiemos. Su historia como víctima comienza a partir de la tragedia de Once², en el año 2012, donde murieron 51 personas dentro de las cuales se encontraba su hijo Lucas Menghini. El rol de María-Luján Rey en la búsqueda de justicia fue central. Dentro del grupo que se conoce como “Familiares y amigos de las víctimas de la tragedia de Once”, María Lujan Rey es una de las personas más mediáticas.

Ser la cara pública de los familiares de la tragedia de Once fue lo que inicialmente la acercó a la política. Finalizado el juicio por la tragedia, abandonó su trabajo como docente de geografía cuando el legislador Gustavo Vera (Partido Justicialista), le ofreció ser una especie de asesora parlamentaria. Trabajó allí hasta el año 2016, momento en el que Vera se acercó al Kirchnerismo. A partir de eso decidió renunciar y fue allí cuando María Eugenia Vidal, desde su cargo de gobernadora de la provincia de Buenos Aires, le ofreció trabajar para ella. María Luján Rey y Vidal ya se conocían desde el año de la tragedia (2012) y según el relato de la víctima, la ex gobernadora siempre les brindó su ayuda de

² La tragedia de once fue un siniestro ferroviario ocurrido en la línea Sarmiento el día 22 de febrero del año 2012. El tren que estaba llegando a la estación de once no detuvo su marcha y chocó contra los paragolpes de contención de la estación terminal. Los dos primeros vagones de la formación fueron los más afectados, con 51 muertos y 789 heridos. La causa fue investigada por el juez federal Claudio Bonadío y el fiscal Federico Delgado y estuvo signada por irregularidades. Hubo funcionarios públicos imputados y condenados.

forma desinteresada. Inicialmente María Luján Rey no se identificaba como parte de Cambiemos, sino solamente como simpatizante de los valores que el partido pregonaba (“honestidad” y “coraje”). Años después le ofrecerían otro puesto, como candidata a diputada nacional por la provincia de Buenos Aires, dentro del frente Cambiemos, junto a Cristian Ritondo, referente del mismo frente. María Lujan cuenta que a Ritondo lo conoció gracias a Madres del Dolor, cuando estaba peleando por justicia para su hijo. Cuando le preguntan por qué aceptó ser candidata a diputada, responde que ella deja que cambiemos la “use” para ganar votos a cambio de llegar al Congreso, un lugar que siempre quiso ocupar.

Las dos víctimas que presentaré a continuación son Matías Bagnato y Jimena Arduiz. Si bien sus trayectorias son diversas, tienen en común el hecho de que su activismo está centrado casi exclusivamente en la temática “víctimas”, a partir de la cual abordan todos sus vínculos con el mundo de la política profesional. Esto es un contraste con los dos casos anteriores, donde las víctimas iniciaron una carrera política partidaria a partir de su activismo como víctimas.

Matías Bagnato tiene una historia un tanto diferente a la de las demás víctimas, dado que él es el único sobreviviente de la llamada “Masacre de Flores”, y el delito del que fue parte puede considerarse más bien una “venganza” familiar. El hecho ocurrió la noche del 17 de febrero de 1994, Matías tenía 16 años. La familia Bagnato estaba amenazada por un ex socio del padre llamado Fructuoso. La noche del 17 de febrero, luego de reiteradas amenazas a la familia, este sujeto prendió fuego la casa. Adentro estaban: la madre de Matías, su padre, sus dos hermanos, un amiguito de estos y Matías, que fue el único que logró escapar.

En 1995, el tribunal oral a cargo de la causa sentenció a Fructuoso a cadena perpetua por homicidio múltiple; sin embargo, años más tarde, por un error burocrático, el hombre recuperó su libertad. En el año 2011 Matías recibió una llamada donde este hombre lo amenazaba y así se enteró de su liberación.

Fructuoso pasó un año prófugo y, finalmente, en diciembre de 2011 volvió a prisión. Desde ese año inicia, cada seis meses, el trámite para recibir la libertad condicional. La lucha de Matías por incorporar en la ley de víctimas la obligación del juez de ejecución de consultar y comunicar a la víctima toda decisión que se tome respecto al imputado, habla de su experiencia personal. A partir de la sanción de dicha ley, en el año 2017, Matías fue consultado por el juez respecto a la posibilidad de concederle a Fructuoso la libertad condicional y pudo exponer sus argumentos de por qué esto significa una amenaza a su integridad.

En este sentido, Matías Bagnato tiene una larga trayectoria en la experiencia de ser una víctima lidiando con la justicia. Es un referente de las víctimas y ocupa ese lugar cada vez que el tema “víctimas” se pone en discusión en los medios. Actualmente trabaja en Aerolíneas Argentinas hace más de diez años y es secretario de derechos humanos del sindicato de Aeronavegantes. En lo personal, Matías nunca manifestó una adhesión partidaria particular y siempre se presentó como una persona “independiente” (simpatizante de muchas medidas del gobierno macrista, excepto las que refieren a temas aeronáuticos). Desde fines del 2019 forma parte del observatorio de Víctimas del Delito. Este observatorio surgió a partir de la sanción de la ley de víctimas y tiene el objetivo de monitorear si la ley efectivamente se cumple, qué cosas deben mejorarse y qué es necesario para ello.

Jimena Aduriz es la madre de Ángeles Rawson³, una joven víctima de femicidio en el año 2013. A partir del femicidio de su hija, Jimena Aduriz comenzó a participar en distintas iniciativas orientadas a prevenir la violencia de género y ayudar a las mujeres en contextos de violencia. Actualmente, integra el Observatorio de víctimas de delitos, junto a Matías Bagnato.

³ Ángeles fue asesinada por el portero de su edificio, Jorge Mangeri, quien luego de violarla, le pegó, la ahorcó y la arrojó a la basura. El cuerpo de la joven de 16 años fue encontrado en una planta del CEAMSE. Mangeri terminó confesándose como autor del crimen y fue condenado a perpetua.

A su vez, trabajó con Madres del Dolor en más de una oportunidad, presentando diversos proyectos de ley.

Esto nos lleva, finalmente, a la última protagonista de esta sección: Viviam Perrone. Madre de Kevin Sedano, un joven de 14 años que fue atropellado en el año 2002 y abandonado. Murió luego de estar una semana internado en el hospital. El responsable de su muerte fue condenado en 2007 a tres años de prisión efectiva, sin embargo solo cumplió dos meses de condena y fue liberado. A partir de este hecho y de la impunidad que rodea la causa de su hijo, Viviam Perrone fundó en el año 2004, junto a otras madres víctimas, la asociación civil *Madres del Dolor*. En su rol de acompañamiento y asistencia, Madres del dolor estuvo presente en muchos de los casos aquí relatados (menos en el de Matías Bagnato, por su antigüedad) y en muchos de estos casos operó como nexo entre las víctimas y ciertos personajes políticos o funcionarios.

Viviam Perrone fue presidenta de la asociación durante muchos años, pero decidió renunciar “cansada de las chicanas judiciales, políticas y de poder”. Actualmente ocupa el cargo de secretaria y su actividad consiste en llevar adelante los proyectos elaborados en la Asociación, relacionados a hechos de tránsito y violaciones, por lo que está en contacto permanente con el Congreso de la Nación, espacio donde Viviam se despeña con comodidad.

Este breve recorrido por las trayectorias de las referentes víctimas de “PQNTTP” no es una simple narración anecdótica, sino una forma de poner en relación los distintos modos de presentarse que estos sujetos activan de acuerdo al contexto que habitan. En ese sentido, algo común en las víctimas es el esfuerzo por marcar una distancia con la política institucional o profesional, los partidos políticos, etc. (Pereyra & Berardi, 2020; Zenobi, 2014). Esto se produce, en tanto la posición de víctima está vinculada al vocabulario de las emociones, a partir del cual quienes ocupan dicha posición legitiman sus motivaciones y se mantienen alejadas de la idea de “interés” vinculada a la política (Lefranc &

Mathieu, 2015; Pereyra & Berardi 2020; Zenobi 2014). Sin embargo, “el compromiso político de las víctimas no excluye el “salto a la política” (Pereyra & Berardi, 2020: p.206).

En consonancia con esto, la campaña “PQNTP” se define como apartidaria, aunque en su individualidad los principales referentes sostienen vínculos con la política profesional y ciertos partidos políticos. No se trata de que los sujetos mientan en su presentación como grupo para conseguir un fin (no niegan lo que son, ni tampoco buscan ocultarlo), sino que tiene más bien que ver con el dinamismo que rodea a las relaciones sociales y los valores que en ellas se ponen en juego. Para demandarle una ley al Estado, las víctimas necesitaron organizarse, definir sus demandas y crear así una causa colectiva pronunciada desde la legitimidad que el ser víctima les confiere. La filiación partidaria fue, en este caso, un valor secundario que podía llegar a dificultar su unión en un mismo colectivo: no solo por la posibilidad de que convivan distintas orientaciones ideológicas, sino también por la idea recurrente en este tipo de movimientos de asociar la política a la lucha interesada (Zenobi, 2014). A su vez, muchas de las trayectorias políticas de estas víctimas iniciaron posteriormente a la campaña “PQNTP” y a partir de ocupar la condición de afectado, al respecto Pereyra & Berardi (2020) sostienen que: “Víctimas y familiares se han constituido en actores relevantes de la política actual merced al desarrollo de un compromiso generalmente asociado a los casos en los que resultaron afectados de modo directo o indirecto” (Pereyra & Berardi, 2020: p. 198).

Cada una de estas víctimas tiene su trayectoria institucional y política, aunque, para presentarse como grupo, públicamente deciden dejar esto de lado, haciendo hincapié en aquellas cosas que fortalecen su unión como colectivo: el ser víctimas y el dolor. En este sentido, la pertenencia de un individuo a un grupo en determinado contexto, depende de ciertos motivos y valores que pesan sobre él en esa situación, es decir: los sujetos encarnan relaciones sociales a partir de una *selección situacional* de una mezcla de

valores contradictorios, intereses y técnicas variadas, sin que ello implique una vida incoherente (Gluckman, 1958).

La movilización como recurso

La manifestación cúlmine de la campaña “PQNTP” fue una concentración en la plaza del Congreso de la Nación, para exigirle al Estado que sancionara una ley de víctimas que les garantizara derechos a lo largo del proceso penal. Esta concentración tuvo lugar el martes 11 de octubre del 2016, a las 18 horas, en la Plaza de Los Dos Congresos y en otros puntos del país. El acto tuvo distintas partes y fue conducido y dirigido por dos periodistas, que se presentaron como “la voz de las víctimas”: Lorena Maciel y Luis Novaresio, pertenecientes al grupo Clarín y afines al discurso de la lucha contra la inseguridad. Esta elección puede leerse como un intento por parte de los integrantes del colectivo “PQNTP” de evitar mostrar jerarquías dentro del grupo.

La convocatoria a la marcha no fue multitudinaria, como esperaban sus organizadores, aunque contó con una fuerte cobertura mediática. Se hizo un trabajo bastante intenso en las redes sociales, y se cubrió la movilización en distintos medios de televisión y diarios. La mayor parte de los asistentes eran adultos que pasaban los 45 años, familiares de víctimas o conocidos de, aunque había algunos pocos que fueron por solidaridad con la causa. No había presencia de partidos políticos con banderas (por petición especial de la organización), ni de organizaciones de derechos humanos.

Respecto a los reclamos, el documento iniciaba advirtiendo que hay “un reclamo único, las distintas víctimas dejaron de lado sus reclamos particulares, para unirse en un solo reclamo” (documento leído en la concentración PQNTP) que fue el de visibilización de las víctimas por parte del Estado. Al final del documento se leyó una lista específica de demandas: registro de víctimas y de hechos impunes, asistencia integral, participación en el proceso penal y que las penas sean de cumplimiento efectivo, todas dirigidas hacia los tres poderes del Estado,

pero más fuertemente al Poder Judicial y al Legislativo.

Considero que la movilización tuvo un mayor impacto en lo que han sido después las acciones de presión “a puertas cerradas”, porque permitió abrir distintos espacios de diálogo entre los referentes de “PQNTTP” y funcionarios políticos. La campaña fue fundamental para poner en la agenda pública la problemática de las víctimas y plantearla como una demanda de la sociedad, dotó al proyecto de ley de una legitimidad que no se hubiera logrado si los referentes de la campaña acudían individualmente a sus contactos políticos como único recurso.

Esto es interesante porque en otros casos, como la movilización de Blumberg mencionada previamente, sí fue la presión social lo que llevó a una modificación del código penal, o por ejemplo, en el tratamiento de la ley del aborto, también la presión social tuvo un papel fundamental. Sin embargo, en este caso, el éxito en la ley se consiguió a pesar del “fracaso” en la convocatoria. La concentración en el Congreso fue una forma estratégica de presentar al Estado una demanda en el lenguaje propio del Estado. Esto tiene particular sentido considerando la historia de nuestro país, donde la movilización social tiene un potencial fundamental a la hora de movilizar cambios sociales y legales. Es en este sentido que la convocatoria orientada a movilizar a la sociedad civil, vuelve legible una demanda en los términos en que el Estado exige. La campaña ya contaba con el apoyo gubernamental, había un interés en tratar la Ley, el principal aporte de la movilización fue el de presentar a la cuestión como una preocupación ciudadana, lo que responde a un proceso de transformación iniciado a partir de la crisis del año 2001, a raíz del cual la sociedad civil comenzó a tener una participación creciente en el ámbito parlamentario (Corbelle, 2013).

Ser familiar: emociones y política

En este apartado me propongo poner en relación tres categorías: la condición de familiar, y a las maneras en que son movilizadas las emociones y la política en relación con dicha condición de

familiar. Como mencioné al inicio del artículo, hay una característica presente en todos los miembros de la campaña: “PQNTTP” se conforma casi en su totalidad por “familiares”. Esta categoría aparece como si fuese autoevidente; sufre una especie de “fetichización”. En este sentido, los aportes de Pita (2010) respecto al análisis de la categoría familiar como categoría nativa y categoría sociológica me parecen cruciales. La autora plantea que la categoría “familiar” como categoría nativa funciona definiendo un tipo particular de activista que está vinculado a determinados valores que se le adjudican *a priori*, en virtud de ese lazo parental que tiñe de naturalidad las relaciones en el campo de la protesta. Un análisis sociológico de “la familia” permite quitar el velo de autoevidencia y entender a estos vínculos como una categoría “que remite a valoraciones morales implícitas y a una esfera de acciones que derivan de ellas y que [...] es capaz de despertar emociones así como también aludir a obligaciones, deberes y prohibiciones” (Pita, 2010: p.191).

Estas particularidades de la categoría familiar entran en juego tanto en los vínculos que se dan entre el activismo y la política, como en las emociones que las víctimas movilizan en torno al ser familiar y haber perdido un ser querido. Existe una relación en tensión, ya que “lo familiar” moviliza valores que se leen antagónicos a aquellos movilizadas por “lo político”. Dentro de esos valores que se adjudican socialmente a lo familiar, están el dolor por la pérdida y el ser víctima como identidad casi automática si se es familiar del fallecido y se puede acreditar ese vínculo.

Así, al igual que en lo referente a la condición de víctima, los familiares se reconocen como iguales por la experiencia de la pérdida y la experiencia del dolor (Pita, 2010). Esto es algo que se manifiesta explícitamente en el movimiento “PQNTTP”, y que se identifica como uno de los elementos a partir de los cuales el grupo entiende la unión de víctimas de delitos tan diversos. En este sentido, el padecer es movilizadas como ese sentimiento que permite construir un mundo común. Las emociones son

traídas al discurso como un factor positivo que brinda legitimidad y permite la conformación de un grupo de iguales. Sin embargo, el dolor también puede usarse como un espacio que inhabilita: ciertos actos violentos, vergonzosos o desmesurados que realizan las víctimas, se leen como consecuencia del dolor (Zenobi, 2014). En este sentido, las distintas dimensiones del dolor son puestas en juego por los familiares particularmente en su relación con “lo político”. Como ya han señalado numerosos autores (Pereyra & Berardi, 2020; Zenobi, 2014) la categoría “familiar” entra en tensión con la idea de “lo político” sostenida por los mismos familiares, en cuanto a los valores que movilizan. En este caso es evidente que existe una intención clara de separar la campaña “PQNTP” de los “intereses” políticos, se busca que la “causa de las víctimas” quede por fuera de una identificación partidaria. La figura de familiar permite al grupo fortalecer esta distinción, en tanto lo habilita para ocupar otra posición a partir de la cual vincularse con “la política”. El discurso sobre la familia da a los familiares activistas un sentido que los presenta dentro del campo de relaciones políticas como desinteresados, excluidos de la lógica del cálculo: la figura del familiar se asocia a “lo impoluto” (Pita, 2010). Es esto, precisamente, lo que puede leerse a partir de la frase “esta es una convocatoria que no tiene banderas políticas, que tiene la cara del dolor”. El dolor es ese sentimiento moral que los familiares de víctimas movilizan para presentarse como personas desinteresadas y que los opone al mundo de la política, leído como “lo impuro”. Así lo evidencia, por ejemplo, este fragmento leído en la convocatoria al Congreso el 11 de octubre del 2016: “Esta convocatoria no es en contra de nadie y lamentamos si alguien puede interpretarlo de ese modo, considerando que existe la posibilidad de vernos motivados por intereses ajenos a nuestro dolor.”

¿Un sufrimiento compartido?

Si bien uno podría tender a pensar a “PQNTP” como una especie de comunidad de dolor, dada la centralidad que ese sentimiento tiene

en el discurso de los miembros del grupo, no considero que lo sea en un sentido estricto. Entiendo que en este caso, las víctimas recurren al dolor como herramienta que les permite formar comunidad, pero no es el fin mismo de la comunidad el compartir esa experiencia dolorosa. “Hemos enterrado hijos, madres, hermanos, esposos, (...) Dejamos de ser quienes éramos para convertirnos en seres dolientes que sólo encuentran acompañamiento en otros, a los que el dolor les tocó a la puerta un tiempo antes y que se convierten en los nuevos compañeros (...) Sentimos la imperiosa necesidad de levantar la voz para que se nos escuche” (Documento oficial leído el 11 de octubre del 2016 en la convocatoria al Congreso). Es decir, el grupo aquí es tal en relación a la elaboración de una demanda hacia el Estado.

La pregunta sobre lo que une al grupo no debe ser contestada a partir de una explicación emocional. Retomo aquí el planteo de Pritchard (1977) en su análisis de la sociedad Nuer, donde observa que muchas veces las alianzas que los sujetos tejen entre sí son coyunturales, es decir, hay una necesidad compartida por una serie de sujetos que los lleva a construir ciertas alianzas entre sí, las cuales son luego justificadas o presentadas en base a ciertos valores que sirven para aglutinar al grupo (o dividirlo). Es decir: no son los valores o las emociones los que orientan la acción de los sujetos, sino la coyuntura en la que estos sujetos se mueven; los valores se movilizan en función de las necesidades. Es en este sentido que se puede pensar la movilización de lo emocional para impulsar una lucha política y jurídica específica. Los sujetos se unen para demandar al estado como conjunto, y movilizan el dolor para justificar su unión. Incluso en el mismo documento oficial leído en la convocatoria los familiares resaltan lo inédito de la unión en un mismo reclamo: “es un día histórico, por primera vez los familiares de las víctimas y víctimas de distintos hechos violentos y evitables nos juntamos para un reclamo unívoco. El mismo que venimos llevando desde hace muchos años a través de nuestras luchas individuales o colectivas”.

Al modo de los mecanismos de fisión-fusión teorizados por Pritchard (1977), los sujetos se “fusionan” cuando se enfrentan a un grupo más grande (como el Estado) y construyen las bases necesarias para esa unión retomando valores o categorías compartidas que los identifiquen: “Tenemos como denominador común el dolor”. En este sentido, Bourdieu sostiene que “el Estado instaure e inculca unas formas y unas categorías de percepción y de pensamiento, unos marcos sociales de percepción [...] unas formas estatales de clasificación” (Bourdieu, 1997: p. 117) que los actores sociales ponen en acción.

A su vez, detrás de esa demanda al Estado por una ley de víctimas existe una “experiencia burocrática” compartida respecto a lo que significa ser víctima en la justicia. Todos los integrantes del grupo que conformó la campaña PQNTP judicializaron los sucesos de los que fueron víctimas, es decir, atravesaron un proceso penal y vivenciaron esa relación específica con el Estado. Así lo enuncian en sus propias palabras: “Los hechos que hemos vivido pueden ser muy diferentes, pero el camino transitado como víctima o familiar de víctima ha sido para todos el mismo. Quizás, alguno haya tenido mayor o menor presencia en los medios, pero los medios no son quienes nos deban respuestas.” En tal sentido, todos los miembros de PQNTP fueron y son objeto de lo que podemos llamar el “gobierno de las víctimas” (Foucault, 1980), experiencia que les permite enunciar como imprescindible para las víctimas de delitos que el Estado reconozca sus derechos durante el proceso penal.

CONSIDERACIONES FINALES

Inicialmente, cuando empecé a indagar alrededor de la campaña PQNTP, a priori supuse que la heterogeneidad de víctimas que integraba al grupo dotaría a la campaña de distintos matices respecto a definiciones sobre lo que es “ser víctima”. Sin embargo, a medida que avancé en el campo, la cuestión de cómo construían la categoría de víctima cambió su relevancia. Como fui desarrollando a lo largo del artículo,

los actores en cuestión se posicionaron en conjunto desde un discurso que colocó como relevante lo emocional, oponiéndolo a la política, con objetivo de dar una discusión con el Estado. La jerarquía de lo emocional sobre “lo político” facilitó al grupo erigirse como voceros legítimos de un reclamo que se presentó como único (todas las víctimas exigían lo mismo). También, movilizar el discurso de las emociones les permitió correrse de la discusión partidaria con el mismo Estado y las trabas que esto podría ocasionar en la sanción de la ley: por ejemplo, si el grupo PQNTP se presentaba públicamente como perteneciente a Cambiemos, la sanción de la ley de víctimas en el congreso seguramente no hubiese sido unánime y hubiera requerido un trabajo extra de “rosca”.

Creo fundamental remarcar la capacidad que la “causa de las víctimas” tuvo para crear consenso, trascendiendo las trayectorias personales de los sujetos. Esto nos habla también del conocimiento que los miembros de la campaña tenían del funcionamiento de la política y del activismo, en tanto fueron capaces de generar un espacio legítimo para demandar al Estado, y de organizar esa demanda en un lenguaje comprensible para este, incluso me animo a arriesgar, casi imposible de rechazar. En este sentido, las filiaciones partidarias y la pretendida objetividad ideológica del grupo no son tratados aquí como elementos contradictorios, en tanto: “una persona puede ser miembro de muchos grupos que ora se oponen entre sí, ora se unen en contra de otro” (Gluckman, 1958; p. 22). Es necesario pensar los equilibrios como situacionales, al modo que hace Gluckman (1958), donde los sujetos tejen alianzas y jerarquizan valores en referencia a sus objetivos y a los interlocutores a los que se dirigen.

BIBLIOGRAFÍA

- Balbi, F. (2007). *De leales, desleales y traidores. Valor moral y concepción de política en el Peronismo*. Antropofagia, Buenos Aires.
- Bourdieu, P. (1997). *Espíritus de Estado*.

- Génesis y estructura del campo burocrático. Razones prácticas.* Barcelona. Anagrama.
- Caravacca, E. (2020). Morir y luchar en las pampas. Violencias y activismos en un pueblo bonaerense. En Pita M y Pereyra S. (eds.). *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea.* Teseopress: Buenos Aires.
- Chaumont, J. M. (2000). Du culte des héros à la concurrence des victimes. *Criminologie*, 33(1), 167-183.
- Corbelle, F. (2013). El ingreso de la sociedad civil al parlamento: nuevos y viejos actores en el debate en torno a la modificación de la actual ley de drogas. *Cuadernos de Antropología Social*, (38), 85-107.
- Focás, B. & Galar, S. (2017). Inseguridad y medios de comunicación. Prácticas periodísticas y conformación de públicos para el delito en Argentina (2010-2015). *Delito y Sociedad*, 1(41), 59-76.
- Foucault, M. (1976). *La verdad y las formas jurídicas.* Buenos Aires: Octaedro ediciones.
- Foucault, M. (1980). *Microfísica del Poder.* Madrid: Ediciones La piqueta.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control.* Barcelona: Gedisa.
- Gatti, G. (2017). *Un mundo de víctimas.* Barcelona: Anthropos.
- Gayol, S. & Kessler, G. (2018). *Muertes que importan. Una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la Argentina reciente.* Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Gluckman, M. (1958). Análisis de una situación social en el país Zulú moderno. Manchester: Manchester University Press.
- Jelín, E. (2007). Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra. *Cadernos Pagu*, (29), 37-60.
- Lefranc, S. & Mathieu L. (2015). *Mobilisations de victimes.* Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Ley n° 27.372. Ley de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos. Publicada en el *Boletín Oficial* del 13 de julio de 2017. Argentina.
- Peirano, M. (2014). Nuevos caminos en antropología. *Cuadernos de Antropología Social* (40), 39-47.
- Pereyra, S. (2010). “Familiares de víctimas y movilización social” en Massetti A, Villanueva, E. y Gómez M. (comp.), *Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del bicentenario*, Buenos Aires. Trilce.
- Pereyra, S. & Berardi, A. (2020). “El compromiso político en las víctimas”, en: Pita M y Pereyra S. (Ed.) *Movilización de Víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea.* Buenos Aires. Teseopress.
- Pita, M. (2010). *Formas de morir y formas de vivir: el activismo contra la violencia policial.* Buenos Aires: Editores del Puerto y CELS.
- Pita, M. & Pereyra S. (2020). *Movilización de Víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea.* Buenos Aires: Teseopress.
- Pritchard, E. (1977). *Los Nuer.* Barcelona: Anagrama.
- Rockwell, E. (2009). *La experiencia etnográfica: historia y cultura en los procesos educativos.* 1^{era} Edición. Buenos Aires: Paidós.
- Schillagi, C. (2009). “La disputa de las víctimas. “Inseguridad”, reclamos al Estado y actuación pública de organizaciones y familiares de

víctimas de delitos en la Argentina (2004-2006)” en Delamata G. (coord.) *Movilizaciones sociales ¿nuevas ciudadanía? Reclamos, derechos, Estado*. Buenos Aires: Biblos.

Vecchioli, V. & Rebollar, A. (2019). “El activismo de las víctimas y sus repertorios de movilización”. En: Reyel, L. & López, J. (coords.), *Derechos humanos y conflictos por la justicia en América Latina*. México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

Zenobi, D. (2014). *Familia Política y emociones*. Buenos Aires: Antropofagia.

Zenobi, D. & Marentes M. (2020). “Panorama sobre la producción social de las víctimas contemporáneas”, en: Pita M y Pereyra S. (ed.), *Movilización de Víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires. Teseopress.